



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación - Puno

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMPA



COMUNICADO N° 03

La responsable del área de Asesoría Legal de la UGEL Lampa, en coordinación con Dirección, comunica a los docentes beneficiarios que tienen sentencia judicial consentida, que por disposición del MEF – GOBIERNO REGIONAL, deberán presentar la Resolución del juzgado que requiere el cumplimiento de pago a esta entidad.

Lampa, marzo del 2019

Nota: el modelo de la Resolución que deben solicitar al Juzgado es el siguiente;

